

Guardianes de la memoria de la nación: El combate al tráfico ilícito de patrimonio documental

Guardians of the Nation's Memory: the Fight against Illegal Trafficking of Documentary Heritage

Marcos Garfias Dávila*

Resumen

El tráfico ilegal de documentos históricos provenientes de Perú que son vendidos en páginas web y redes sociales ha causado pérdidas irreparables a la memoria de nuestro Estado y nuestra sociedad. Para los servidores civiles y autoridades políticas, esta pérdida limita las posibilidades de aprender de las lecciones del pasado y comprender los cambios en el aparato estatal y sus relaciones con la sociedad. Para los ciudadanos, el daño es más grave, porque ataca los fundamentos de la identidad peruana. Para abordar esta problemática, se conformó la hoy denominada Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, del Archivo General de la Nación. Este caso aborda la experiencia del personal de esta unidad con el propósito de revalorar el trabajo que realizan y conocer sus principales logros y desafíos, en un intento de reflejar la importancia, pero también la problemática que enfrentan los archivos en nuestro país.

Palabras clave: Archivo General de la Nación, patrimonio documental, tráfico ilícito de documentos históricos, patrimonio cultural de la Nación, declaratoria y registro de patrimonio cultural

* Investigador principal del Instituto de Estudios Peruanos - IEP. Es licenciado en historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y doctorando por El Colegio de México. Sus principales líneas de investigación son las políticas de educación universitaria desde una perspectiva histórica y las historias institucionales. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *Los nudos de la universidad. El estado y los actores universitarios (1821-2021)*, Proyecto Especial Bicentenario, 2024; y *La Biblioteca Nacional del Perú, 200 años de historia*, BNP, 2021. ORCID ID 0000-0001-5445-6634, correo electrónico mgarfias@iep.org.pe

Abstract

The illegal traffic of historical documents from Peru has caused irreparable losses to the memory of our State and our society. For civil servants and political authorities, this loss limits the possibilities of learning from the lessons of the past and understanding the changes in the State apparatus and its relations with society. For citizens the damage is more serious, because it attacks the foundations of Peruvian identity. To face this problem, what is today called the Functional Unit of Records and Defense of the Documentary Heritage of the National Archive was formed. This case addresses the experience of the staff of this unit with the purpose of reassessing the work they do and knowing their main achievements and challenges, in an attempt to reflect the importance, but also the problems faced by the public and private archives in our country.

Keywords: General Archive of the Nation, documentary heritage, illicit trafficking of historical documents, cultural heritage of the Nation, declaration and registration of cultural heritage

1. Introducción

Ha pasado más de una década desde que la Universidad de Yale decidió devolver a Perú alrededor de cinco mil piezas arqueológicas provenientes de Machu Picchu, que fueron llevadas a Estados Unidos en calidad de préstamo en 1911, por gestiones del célebre Hiram Bingham. Casi un siglo después estas piezas retornaron a Perú, luego de una campaña mediática en la cual participó el propio gobierno (Collins, 2010). La eficiencia de la diplomacia peruana evitó que este reclamo se convirtiera en un asunto que empañara las relaciones con Estados Unidos. El propio presidente de entonces, Alan García, declaró que “la Universidad de Yale conservó estas partes y piezas que de otra manera se hubieran desperdigado en colecciones privadas por el mundo o tal vez hubieran desaparecido, y reconoce también el estudio que se han hecho a lo largo de estos años” (Arqueología del Perú, 2010). Para el país, el retorno de las piezas fue percibido como una justa reivindicación, pues estas representan el componente material de nuestra identidad y, por lo tanto, era necesario que volvieran a su lugar de origen.

No obstante, refiere el historiador Rafael Varón Gabai, pocos saben que, junto con las piezas arqueológicas, Hiram Bingham también se llevó libros y documentos antiguos que adquirió de distintas formas durante su estadía en la ciudad de Cusco [en la primera década del siglo XX]. A diferencia de las piezas arqueológicas, ninguno de esos documentos regresaron (Archivo General de la Nación – Perú, 28:24-29:16).

Las autoridades peruanas no hicieron registros antes de la salida; por lo tanto, al no existir huella alguna de la existencia de estos documentos, podían considerarse perdidos para siempre, ocultos entre otras tantas valiosas piezas de colecciones privadas.

Lo sucedido con los documentos extraídos por Bingham en el Cusco no se restringe a una nota anecdótica, se trata más bien de una práctica nefasta y sistemática, tan antigua como nuestra propia vida republicana. No se sabe con certeza cuántos documentos históricos salieron del país para nunca retornar, pero su pérdida representa un daño irreparable a los cimientos de la identidad peruana. Se trata, a fin de cuentas, de una pérdida del registro escrito de la marcha de nuestro Estado y de nuestra sociedad desde el siglo XVI que ha ocasionado un agujero negro en nuestra memoria colectiva.

Este vacío se hace gravitante cuando se trata de documentos producidos por el Estado, porque su pérdida limita las posibilidades de aprender de las lecciones del pasado, de los fallos o aciertos de las autoridades y los servidores civiles que nos antecedieron. También limita la comprensión de los cambios en la estructura estatal y sus relaciones con la sociedad, donde se asienta y fortalece la identidad de las instituciones públicas.

Para enfrentar esto, a lo largo de nuestra historia republicana se tomaron algunas medidas; no obstante, estas casi siempre fueron infructuosas, hasta 2018, cuando se implementó el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, que después pasó a denominarse Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental (Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF).

Esta unidad forma parte de la Dirección del Archivo Histórico, órgano de línea del AGN. Su personal se encarga de elaborar los informes técnicos sobre el tráfico ilícito de patrimonio documental, para sustentar el lanzamiento de las alertas nacionales e internacionales y recuperar los documentos traficados, y también elabora las propuestas de declaratorias de las unidades y series documentales¹ que cumplen con las condiciones para adquirir la calidad de patrimonio cultural de la nación, muchos de ellos resguardados en el AGN, así como en otras entidades públicas y privadas que les otorga un estatus y una protección especial.

1 Una unidad o pieza documental es “la cualidad del documento en su condición de indivisible, que contiene información sea en soporte físico o electrónico, producida o conservada como evidencia por una organización o individuo, en el ejercicio de sus funciones o en el desarrollo de su actividad”, y la serie es “el conjunto de documentos que poseen características comunes como el tipo documental o asunto; y que, por consiguiente, son archivados, clasificados y evaluados como unidad”. Resolución Jefatural N° 065 – 2022 – AGN/JEF, Instructivo para la catalogación de fondos y colecciones.

En los seis años que han transcurrido desde la conformación de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, se ha consolidado un equipo de servidores civiles cuya formación, experiencia y especialización ha sido fundamental para comenzar a revertir una larga historia de saqueo y tráfico ilícito de nuestro patrimonio documental. Una clave de esto ha sido el liderazgo ejercido por el jefe de dicha unidad, así como el respaldo de la Dirección del Archivo Histórico del AGN. De igual manera, en ese derrotero ha sido crucial definir las directivas que precisan las funciones y procedimientos que deben cumplirse; así como la fluida coordinación con otras áreas del AGN y las de carácter interinstitucional con entidades como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio Público y la Policía Nacional.

En lo que sigue de este artículo, mostraremos cómo se constituyó la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, producto de la evolución institucional del AGN, y las gestiones realizadas para resolver algunos casos de tráfico y las propuestas de declaratoria, incluso en una coyuntura difícil para el país por la prolongada crisis política y para el propio AGN ante la incertidumbre generada por su inminente salida de los sótanos del Palacio de Justicia sin contar con un local que albergue de manera definitiva el patrimonio documental ahí resguardado.

2. Los antecedentes

Una de las primeras acciones para poner a buen recaudo la documentación histórica del Perú se remonta a 1861, cuando se creó el Archivo Nacional para recopilar toda la documentación producida durante el virreinato y resguardar la documentación generada por las actividades de gobierno en el régimen republicano. Sin embargo, muy poco pudieron hacer los funcionarios de entonces, debido a la ausencia de una legislación que estableciera mecanismos de protección de los documentos históricos. El Archivo Nacional fue, hasta bien entrado el siglo XX, una institución pequeña, con poco personal y magro presupuesto, que funcionó precariamente arrinconado en unos ambientes de la antigua Biblioteca Nacional durante muchos años, hasta que se mudó a los sótanos del Palacio de Justicia, inaugurado en 1940.

Hubo que esperar tres décadas más para que comenzaran a desarrollarse las primeras políticas de resguardo del patrimonio documental, como parte de una preocupación compartida por muchos países que también eran víctimas del expolio de sus documentos antiguos. En 1970, se

estableció la Convención para la protección del patrimonio cultural del mundo² en la conferencia de la UNESCO, 16ª reunión, el cual contemplaba a los documentos históricos. Poco después, en 1972, el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas dictó la Ley N°19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, que le concedió al AGN³ la facultad de acopiar la documentación histórica producida por el Estado. Si bien esto representó un avance en el fortalecimiento institucional del AGN, la profesionalización de su personal y el tratamiento de los documentos históricos como patrimonio documental, no se establecieron medidas específicas para proteger dicho patrimonio.

En este periodo, se comenzaron a desarrollar, de manera sistemática, las tareas de inventariado y catalogación de los documentos producidos durante el periodo virreinal y el siglo XIX. Estos registros sirvieron para dar cuenta de la magnitud de nuestro patrimonio documental, y aunque esta no fue una estrategia diseñada para combatir su robo y tráfico ilícito, sí ayudó a ese propósito. Por entonces, muy pocas entidades públicas habían desarrollado prácticas de protección de sus documentos antiguos ante la ausencia de una normativa que precisara las medidas a tomar, y frente a la debilidad del AGN que cayó víctima del estancamiento institucional en la década de 1980, por tanto, no tuvo capacidad para liderar iniciativa alguna al respecto.

Debieron transcurrir dos décadas más para que se ensayaran nuevas medidas de protección del patrimonio documental. Estas se definieron en la Ley N° 25323 de 1991, que dio nacimiento al Sistema Nacional de Archivos y convirtió al AGN en su ente rector. Sin embargo, tampoco se pusieron en práctica acciones concretas, aunque a nivel normativo el reglamento del Sistema dejó establecido que los documentos que son de valor permanente pasaban a formar parte del patrimonio cultural de la nación. Esta normativa se convirtió en los siguientes años en la única herramienta legal para luchar contra el tráfico del patrimonio documental y para promover su recuperación.

El siglo XXI arribó y encontró al AGN completamente desarmado para enfrentar el tráfico ilícito del patrimonio documental. El inicio de siglo también trajo consigo nuevas prácticas de los traficantes que convirtieron a internet en una plataforma donde ofertar los documentos

2 Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales”.

3 La denominación Archivo General de la Nación aparece en el Decreto Ley N° 18799, Ley Orgánica del Sector Educación, del 9 de marzo de 1971; y luego en el Decreto Ley N° 19268, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, del 11 de enero de 1972. En esta última, el AGN se considerado un Órgano de Ejecución.

extraídos de diferentes archivos del mundo. Hacia 2009, personal de la Dirección de Archivo Colonial del AGN se percató de la existencia de estas páginas de internet mientras realizaba sus labores de búsqueda de información.

A partir de este hallazgo, se incorporó el monitoreo de páginas web como una actividad permanente dentro del proceso de búsqueda de información sobre el tráfico ilícito de documentos, así como la elaboración de reportes que eran derivados al Ministerio de Justicia (del cual formaba parte el AGN) y al Instituto Nacional de Cultura, entidad encargada de velar por el patrimonio cultural de la nación. Durante los siguientes años, la labor de los especialistas de esta dirección del AGN se restringió a la tarea de elaborar dichos reportes, que si bien sirvieron para comenzar a organizar una base de datos de los documentos, los traficantes, los compradores y las páginas donde se ofertaban, no evidenció un impacto significativo en el esfuerzo por combatir el tráfico ilícito del patrimonio documental.

En los siguientes años, el AGN transitó del Ministerio de Justicia al Ministerio de Cultura, creado en 2011. Se inició así una etapa de formulación e implementación de nuevas políticas en el ámbito cultural, así como el incremento del personal y la voluntad de mejorar la profesionalización y especialización de estos. Este proceso se fue ejecutando lentamente y en 2014 comenzaron a definirse a nivel ministerial las primeras medidas para mejorar las acciones de seguimiento del tráfico ilícito de documentos: se capacitó al personal del AGN que se ocupaba de esa labor, se estableció el formato de informe técnico donde se daba cuenta de los documentos que eran ofertados en las páginas web, y se inició el vínculo con la Fiscalía, que debía hacerse cargo de las investigaciones. Sin embargo, esta labor se cumplía dentro de un esquema organizativo que no había cambiado mucho desde fines del siglo pasado y que no incluía un área especializada en el AGN para dedicarse exclusivamente a estas labores,⁴ situación que cambiaría en pocos años.

3. La importancia de un área especializada

Un suceso ocurrido en 2017 llevó a tomar la decisión de establecer una unidad especializada en la defensa del patrimonio documental en el AGN para afrontar el problema del tráfico ilícito. Se trató de una exposición fotográfica de presos del siglo XIX en la galería de una universidad privada. Dos especialistas de la Dirección de Archivo Republicano del AGN, que asistieron a

⁴ Para ahondar sobre este proceso, puede revisarse: Archivo General de la Nación: Conferencia “El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y la Gestión de Patrimonio Cultural del Archivo General de la Nación (2018-2023)”, 18 de diciembre de 2023. <https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/1396407414298622>

la muestra, observaron alarmados que las fotografías de presos formaban parte de carátulas de expedientes judiciales puestos en venta. Guiados por la intuición de su oficio, elaboraron un informe donde alertaron sobre el hecho. Esto condujo a buscar los expedientes en el repositorio del AGN: ahí se hallaron los libros que los contenían con las mismas carátulas que se ofrecían en venta. El informe fue seguido por un catálogo de todos los libros y sus expedientes, donde se identificó la mayor parte de ellos. Se trataba de expedientes de presos provenientes de todo el país que fueron encerrados en el Panóptico de Lima. El hecho fue comunicado a la procuraduría del Ministerio de Cultura y la muestra fue incautada.

El alboroto ocasionado por este hallazgo generó un debate en el propio fuero del AGN, respecto a si esas carátulas de expedientes judiciales con fotografías de presos debían considerarse patrimonio documental o patrimonio cultural. Algunos usaban ambos términos de manera indistinta. Otros asumían cierta jerarquía entre ellos. Hubo, incluso, quienes negaban ambas categorías. Lo cierto es que la discusión daba cuenta de la confusión y desconocimiento de la naturaleza de ambos patrimonios, si existían o no diferencias entre ellos, y en qué circunstancias era adecuado abordarlos de manera similar. Esta no era una discusión vana, pues el adecuado uso de las categorías resultaba imprescindible para implementar el tipo las medidas de resguardo y protección de estos documentos.

Mientras esto sucedía, las carátulas fueron devueltas al AGN y en el Ministerio de Cultura se decidió la remoción de varios funcionarios que no afrontaron de manera adecuada el problema. Los cambios alcanzaron a la propia jefatura del AGN, y el Ministerio de Cultura, motivado por este suceso, le encargó a la institución que desarrolle una función específica de lucha contra el tráfico de documentos. Para cumplir con ese cometido, en 2018 se estableció el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico como un área especializada de la Dirección de Archivo Histórico del AGN, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que fue aprobado a fines de ese año, y en el cual quedaron establecidas sus funciones de registro y protección del patrimonio documental, entre otras. En 2023, el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico adoptó su nombre definitivo: Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental mediante Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF.

4. El personal: el valor de la formación y la experiencia

La Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental está conformada por un equipo de cuatro especialistas, la mayoría historiadores, entre quienes se encuentra el especialista que había alertado sobre la venta de las carátulas de los expedientes judiciales, así como el especialista que detectó inicialmente las ventas de documentos históricos en páginas web años atrás.

Se trataba, por tanto, de servidores que ya trabajaban en el AGN, que habían mostrado una genuina preocupación frente a la problemática que representa el expolio del patrimonio documental del país, y tenían amplio conocimiento de los documentos que ahí se albergan, así como de los procesos técnicos archivísticos que son la base fundamental sobre la cual se sostienen todas las demás acciones de resguardo y servicio del patrimonio documental.

Cabe resaltar que este equipo tiene la particularidad de contar con formación técnica en archivística y formación profesional en la carrera de historia, una combinación que aporta mayores elementos en cuanto conocimientos, análisis e interpretación requeridos en las funciones que cumplen. Como historiadores, por ejemplo, dominan la paleografía⁵ y conocen con mayor profundidad los contextos de transformación de la sociedad y de las instituciones de gobierno, que les permite valorar con mayor certeza el contenido, las características y distintivos físicos de los documentos antiguos que caen en las redes del tráfico ilícito.

Además, el equipo ha recibido capacitaciones en análisis diplomático de documentos y detección del tráfico ilícito del patrimonio documental, impartidas por autoridades en la materia. Una de ellas estuvo a cargo de agentes del Federal Bureau of Investigation (FBI) en la embajada de Estados Unidos. En suma, los especialistas de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental han desarrollado un cúmulo de conocimientos y técnicas que, en la práctica, los convierten en peritos para reconocer y determinar el origen y el valor de los documentos de relevancia histórica que se produjeron en el país.

5 La paleografía permite leer documentación de los siglos XVI, XVII y XVIII, escrito en castellano antiguo, con modismos, abreviaturas y caligrafías difíciles de dominar para ojos que no han sido metódicamente entrenados. Al ser manuscritos, están definidos por el estilo y la experiencia personal de los antiguos escribanos en una etapa donde el universo social letrado era restringido y el dominio de la escritura era un privilegio que detentaban algunos pocos, entre ellos, los notarios y los funcionarios del virreinato y del naciente estado republicano. Por estos motivos, esta documentación está impregnada por el espíritu legalista, burocrático y profundamente religioso de la época.

A pesar de las limitaciones presupuestarias, esta unidad ha logrado realizar su trabajo de manera eficiente, lo que podemos atribuir a tres factores que han contribuido al logro de resultados: (i) la solvencia técnica y profesional del equipo, que con los años ha conseguido un sofisticado dominio de las tareas que se les encarga; (ii) el tránsito previo de cada uno de ellos por otras áreas del AGN, lo que ha facilitado la comunicación y las coordinaciones al interior de la entidad; y (iii) el liderazgo que la unidad está construyendo en esta materia, lo que se ha visto reflejado en la creciente productividad de su personal, en el respaldo institucional que recibe de la Dirección de Archivo Histórico del AGN y en el reconocimiento de otros archivos públicos.

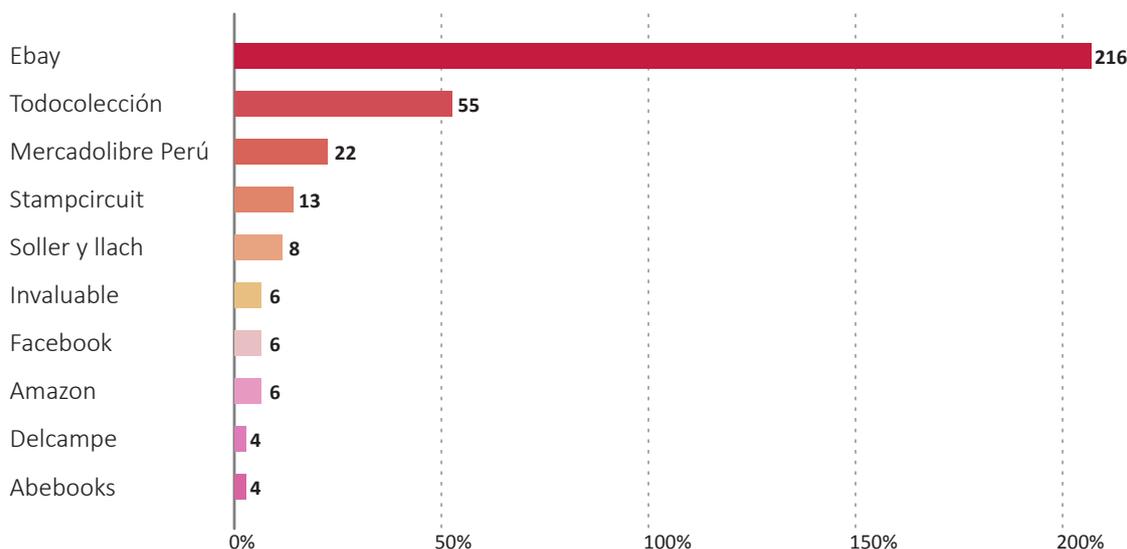
5. Cómo asestar golpes a los traficantes

En octubre de 2020, en medios de prensa del Gobierno peruano, se informó que 28 manuscritos históricos originales de los siglos XVI, XVIII y XIX fueron recuperados por agentes de la policía en la ciudad de Badajoz, en España. Entre los documentos recuperados se hallaban numerosas escrituras de venta de esclavos, un tipo muy cotizado por coleccionistas en el mercado negro del tráfico de documentos históricos (Ministerio de Cultura, 2020).

La recuperación de estas piezas se inició meses antes en la hoy denominada Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, a más de 9500 kilómetros de distancia del lugar donde estas se encontraban listas para ser vendidas. Tras una paciente búsqueda, el equipo identificó la página web donde se ofrecían en venta los documentos. Luego, con la ayuda de otros especialistas, verificaron la autenticidad de estos y elaboraron el reporte de tráfico ilícito con el cual el Ministerio de Cultura sustentó el lanzamiento de la alerta internacional, y solicitó la incautación y repatriación de los documentos.

El rastreo en internet es la primera acción en la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio documental. Esta labor forma parte de las actividades asignadas a los especialistas del área. Se trata de una exploración meticulosa que, con el transcurrir de los años, les ha enseñado a identificar las páginas web y los nombres utilizados por los traficantes. En ese proceso el “olfato” y la experiencia de los especialistas ha sido fundamental para dar con las páginas donde se ofertan los documentos. De acuerdo con datos de 2022, se identificaron 32 de estas páginas. El Gráfico 1 muestra las diez más importantes, y encabezan la lista Ebay, Todocolección y Mercadolibre Perú.

Gráfico 1
Principales páginas web donde se ofertan lotes de documentos, 2022

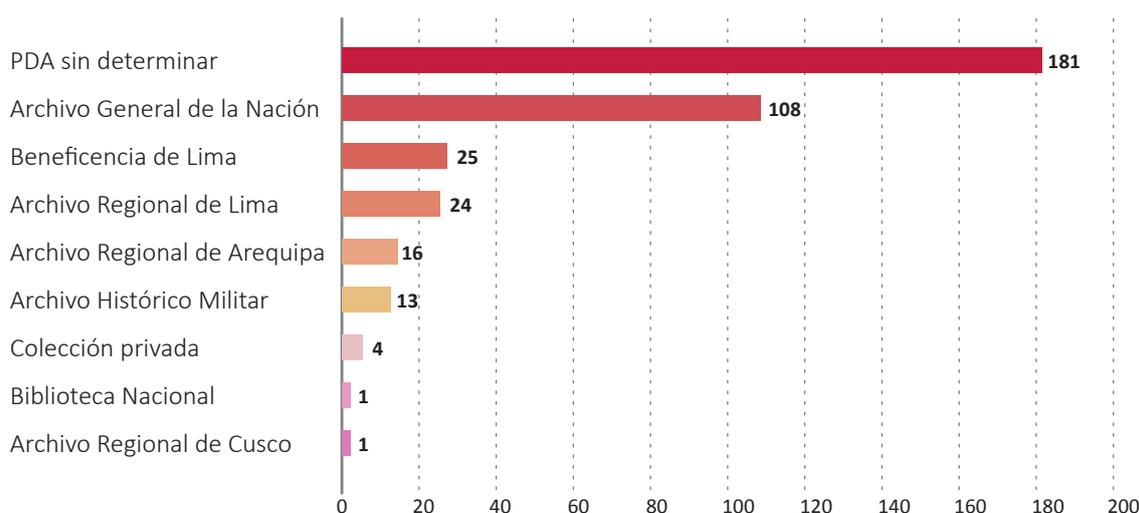


Fuente: Adaptado de: Conferencia: “El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y la Gestión de Patrimonio Cultural del Archivo General (1:28:42), por Archivo General de la Nación - Perú, 2023, Facebook (<https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/1396407414298622>)

Una vez que se identifica la página y se verifica la existencia de imágenes de los documentos ofertados, se hace uso de un instrumento de valoración, que consiste en un informe técnico donde se recoge la información relevante sobre los documentos. En ese ejercicio se pone en juego el conocimiento de los especialistas para identificar el tipo documental, su procedencia, antigüedad y el material del cual está hecho. Esta información permite valorar su carácter de patrimonio documental y establecer su posible pertenencia a algún archivo del país. Todo debe explicarse con consistencia para que las coordinaciones con la policía, la fiscalía y las autoridades de otros países, se desarrollen sin observaciones ni dudas sobre el origen y autenticidad del documento.

En esta etapa, también es valioso el aporte de especialistas de otros archivos del país que contribuyen para determinar cuál es el archivo de origen de estos, como sucedió con alrededor de 200 folios de distintos documentos que pertenecían a la Beneficencia Pública de Lima que estaban siendo ofertados en España. Al detectarse el tráfico, los especialistas intuyeron que estos podrían pertenecer a dicha institución, lo que finalmente fue corroborado gracias a la existencia de un catálogo de los repositorios de la Beneficencia elaborado con la cooperación de la Biblioteca de Londres.

Esta labor conjunta ha permitido establecer los principales archivos peruanos que han sido afectados por el tráfico de sus documentos en años recientes. El Gráfico 2 muestra que hasta 2022 el AGN ha sido el más afectado, con 108 documentos ofertados por los traficantes; le siguen la Beneficencia de Lima, el Archivo Regional de Lima y el Archivo Regional de Arequipa, con 25, 24 y 16 documentos, respectivamente. Sin embargo, no se identificó la procedencia de 181 lotes.

Gráfico 2**Lotes de documentos traficados, por archivo de procedencia (2000 al 2022)**

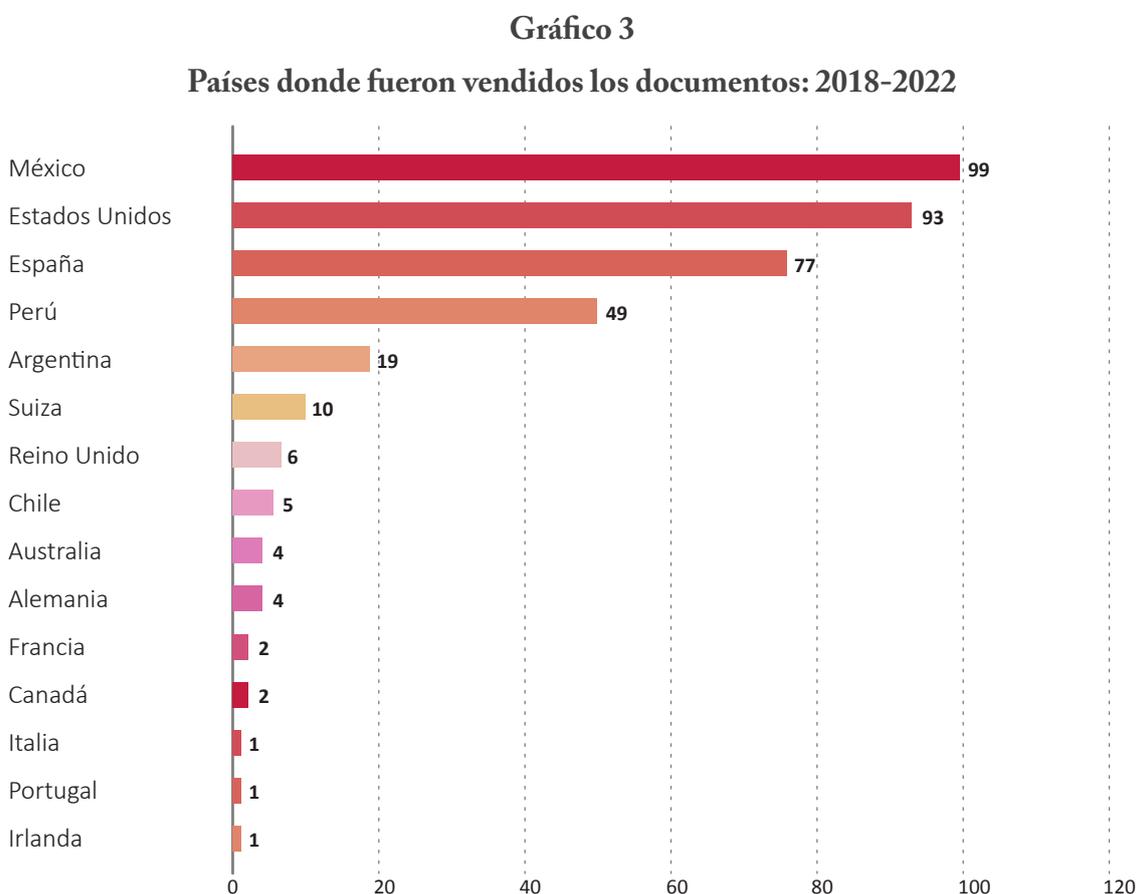
Fuente: Adaptado de: Conferencia: “El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y la Gestión de Patrimonio Cultural del Archivo General, (1:29:49), por Archivo General de la Nación - Perú, 2023, Facebook (<https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/1396407414298622>)

El informe técnico emitido por el AGN es el punto de partida para el inicio de una etapa de coordinaciones interinstitucionales que involucran a la Policía Nacional, la Fiscalía, el Ministerio de Cultura y la Cancillería. En este punto, los especialistas de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental deberán absolver las dudas de los funcionarios de estas entidades, ya sea para que se ejecute alguna incautación en territorio peruano en el caso de la Fiscalía, o para que los agentes diplomáticos del Perú tramiten la repatriación de documentos incautados en el extranjero.

Un caso que grafica este tipo de participación ocurrió a comienzos de 2020, cuando los especialistas detectaron un documento con la firma de Simón Bolívar que, presumían, le pertenecía al Perú y que estaba siendo ofertado en Alemania. Debido a que había sido manipulado con añadidos en algunas de sus secciones y con borrones en una zona donde al parecer debía mostrarse un sello, los especialistas de la unidad les solicitaron a los peritos alemanes que le aplicaran un

análisis de luces sobre estas zonas, que al realizarse determinó que, en efecto, había un sello que correspondía al Archivo Histórico Militar. Este documento fue incautado en febrero de 2020, aunque debido a la pandemia solo pudo retornar a Perú en 2023.

Los especialistas de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental han establecido todos los países donde han sido vendidos los documentos ofrecidos en las páginas web. Como se aprecia en el Gráfico 3, México, Estados Unidos, España y Perú encabezan la lista desde 2018 hasta 2022. Aunque no se han recuperado la mayoría de estos documentos, la localización del lugar donde fueron vendidos es un dato relevante para las investigaciones y las acciones de coordinación con las autoridades de otros países.



Fuente: De Conferencia: “El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y la Gestión de Patrimonio Cultural del Archivo General, (1:27:11), Archivo General de la Nación - Perú, 2023, Facebook (<https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/1396407414298622>)

La Cancillería ha sido un aliado efectivo en esta labor. Sus acciones a nivel de la diplomacia de sus embajadas y consulados han permitido que sean repatriados documentos incautados en Estados Unidos, España, Portugal, Argentina, Chile y Alemania, que en conjunto suman más de

mil folios. Este resultado se ha debido, en gran parte, a la existencia de un Sistema de Gestión de Archivos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En cuanto a la Fiscalía, ha ordenado la incautación de dos casos y uno de ellos fue el de las carátulas de los expedientes de los presos del Panóptico. Una de las dificultades para concretar un mayor número de pedidos de incautación ha sido la ausencia de pruebas objetivas, como catálogos, inventarios o publicaciones de investigaciones que citen los documentos, para señalar que existió el delito de afectación.

Lo mismo sucedió en algunos países cuando se iniciaron los trámites de incautación y repatriación, porque a pesar de que el Perú tiene una legislación mucho más desarrollada en lo que respecta a la protección del patrimonio documental en comparación a otros países de la región, el Código Penal peruano solo contempla el delito cuando este se refiere a un bien declarado expresamente como patrimonio cultural. Esto representa un descomunal desafío para el equipo de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, porque existen miles de unidades documentales que no han sido objeto de esta declaratoria expresa y que están en latente riesgo de perderse en las redes de los traficantes.

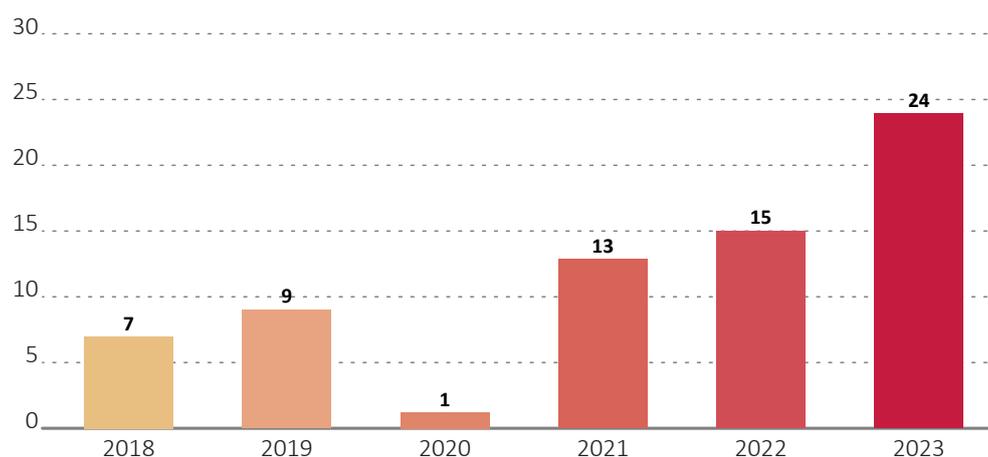
6. La propuesta de declaratoria: la prevención en el combate al tráfico

La propuesta de declaratoria consiste en la elaboración de un informe técnico en el cual se desarrollan los argumentos que sostienen que una unidad o serie documental cumple con todas las características para ser declarada patrimonio cultural de la nación. Para su elaboración se ordena la información relevante en varios campos que, en suma, permiten reconocer las características materiales, el origen archivístico, el contenido, su propósito y la valoración de su importancia para la comprensión de la trayectoria histórica de un personaje, una comunidad, una obra o una institución en el derrotero de la nación peruana. Se trata entonces de un informe producto de una rigurosa investigación histórica y archivística que le permitirá al Ministerio de Cultura otorgar al documento la calidad de patrimonio cultural de la nación.

Desde la conformación de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental en 2018, se han elaborado propuestas de declaratorias de las propias colecciones del AGN, como de archivos regionales y otras entidades públicas y privadas, a solicitud de estas. La demanda de propuestas de declaratorias se ha incrementado cada año y del mismo

modo la capacidad de los especialistas para elaborar los informes técnicos, salvo en 2020 debido a la pandemia. Como se observa en el Gráfico 4, se pasó de siete declaratorias en 2018 a 24 declaratorias en 2023, un incremento en el nivel de productividad tres veces mayor en el lapso de cinco años.

Gráfico 4
Declaratorias del patrimonio cultural de la Nación, 2018-2022



Fuente: Adaptado de: Conferencia: “El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y la Gestión de Patrimonio Cultural del Archivo General, (44:51), por Archivo General de la Nación - Perú, 2023, Facebook (<https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/1396407414298622>)

La primera propuesta de declaratoria se formuló en 2017. Se trató del *Protocolo ambulante de los conquistadores* (1533-1538), un conjunto de escrituras públicas de 551 folios, los más antiguos que fueron escritos en el Perú y que dan cuenta de las primeras acciones de los conquistadores españoles en estas tierras. Le siguió *Las actas y antecedentes de sesiones de la Caja Nacional del Seguro Social* (1936-1972), un conjunto de 77 documentos que revelan de la trayectoria de esta institución a lo largo de casi cuatro décadas desde su fundación, cuya declaratoria fue solicitada por la administración del Seguro Social de Salud - EsSalud. Ese mismo año, junto con otras dos colecciones documentales del AGN, el Ministerio de Cultura les otorgó el estatus de patrimonio cultural de la nación.

Estas primeras propuestas de declaratorias fueron elaboradas por personal de la Dirección de Archivo Colonial y la Dirección de Archivo Republicano del AGN. Sin embargo, frente a los casos de tráfico de documentos que condujo a conformar la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental en 2018, se decidió que la elaboración de propuestas de

declaratoria fuera otra actividad del personal de esta unidad, porque estas son complementarias en las acciones de protección del patrimonio documental.

Hasta 2023, el equipo de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental era el único que se ocupaba de elaborar las propuestas de declaratorias. No obstante, el número de solicitudes y la necesidad de fortalecer las acciones contra el tráfico de los documentos históricos del Perú determinó que los especialistas de los archivos regionales y de las direcciones desconcentradas de cultura cumplan también con esta función. La directiva que se emitió al respecto tomó en cuenta la ausencia de especialistas con experiencia en esta tarea fuera de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental; estos, por lo tanto, acompañan y asesoran el proceso de declaratoria de otras entidades públicas y privadas, y capacitan en esta materia a los especialistas de los archivos regionales.

7. Cerrando el círculo: el registro del patrimonio documental

Las propuestas de declaratoria elaboradas por los especialistas de la unidad tienen un importante objetivo adicional: actualizar permanentemente el Registro Nacional de Colecciones Documentales y de Archivos Históricos Públicos o de Particulares. Dicho registro contiene todos los documentos de archivo que se encuentran declarados expresamente como patrimonio cultural de la nación en cumplimiento de la Ley N°28296 debido a su importancia, valor y significado histórico. En la Tabla 1 se muestra la evolución de las cifras de registro desde 2020.

Tabla 1
Registro Nacional de Colecciones Documentales y de Archivos Históricos Públicos o de Particulares

Años	Rango N° de Registro	Total de unidades documentales registradas
2020	1 - 4472	5266
2021	4473 - 8226	4552
2022	8227 - 23096	20,929
2023	23097 - 29467	14,602
Total		45,349

Fuente: De Conferencia: “El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y la Gestión de Patrimonio Cultural del Archivo General, (1:14:19), por Archivo General de la Nación - Perú, 2023, Facebook (<https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/1396407414298622>)

Por su naturaleza, este registro es otro instrumento fundamental para salvaguardar el patrimonio documental, porque evidencia la existencia oficial de los documentos, así como el significativo valor que les reconoce el Estado y la sociedad. De este modo, contribuye a protegerlos contra el tráfico ilícito y facilita, cuando sea el caso, su repatriación. Este registro, que es competencia del AGN, alimenta a su vez el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que abarca a todos los bienes culturales materiales e inmateriales, que es competencia del Ministerio de Cultura y cuya finalidad, entre otras, es proteger la integridad de estos.

8. Reflexiones finales

A partir de la experiencia del Archivo General de la Nación podemos tener una mejor perspectiva de la problemática que enfrentan los archivos históricos de nuestro país, tanto del ámbito público como privado, vinculados al tráfico ilícito de documentos históricos.

En una primera instancia, es fundamental que tanto el Estado como la ciudadanía tengan una mirada reflexiva sobre la importancia de conservar y proteger nuestro patrimonio documental como fundamento para nuestra identidad nacional y para el fortalecimiento de nuestras instituciones públicas.

Asimismo, este caso visibiliza la importancia de contar con personal competente técnica y profesionalmente. También nos ha permitido observar cómo la trayectoria de los servidores dentro de una misma entidad pública contribuye y facilita el logro de objetivos gracias a la experiencias y conocimientos acumulados. En esa línea, sería importante que estos procesos se acompañen con acciones de capacitación permanente.

Otro aspecto importante es la necesidad de tener un marco normativo fortalecido, pues si bien se han realizado cambios favorables aún resultan insuficientes, como por ejemplo, las normas que penalizan el tráfico ilícito de documentos.

Finalmente, se espera que la gestión relacionada al patrimonio documental y al patrimonio cultural de la nación sigan implementando la mejora continua en sus procesos y que se alcance una articulación más fluida con las entidades nacionales e internacionales involucradas, a fin de desarrollar estrategias conjuntas de mayor impacto con mayor flexibilidad burocrática que faciliten el inicio de las investigaciones correspondientes y permitan, cuando sea el caso, la incautación y repatriación de los documentos.

9. Referencias

- Archivo General de la Nación - Perú. (16 de junio de 2020). *Conferencia "El AGN: el patrimonio documental y su importancia para la nación"* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/733744904060803>
- Archivo General de la Nación - Perú (18 de diciembre de 2023). *Conferencia: "El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y la Gestión de Patrimonio Cultural del Archivo General de la Nación (2018-2023)"* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/agn.gob.pe/videos/1396407414298622>
- Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF, 17 de febrero de 2023. <https://www.gob.pe/es/l/3911627>
- Resolución Jefatural N° 065-2022-AGN/JEF, 12 de abril de 2022. <https://www.gob.pe/es/l/2943887>
- Arqueología del Perú. (9 de noviembre de 2010). *Yale devolverá en su totalidad piezas de Machu Picchu, informa presidente peruano Alan García*. <https://arqueologiadelperu.com/yale-entregara-en-su-totalidad-piezas-de-machu-picchu-informa-presidente-peruano-alan-garcia/>
- Collins, D. (21 noviembre 2010). *Yale le devuelve piezas arqueológicas a Perú*. BBC News Mundo. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101121_yale_devuelve_peru_cr
- Decreto Ley N° 18799, Ley Orgánica del Sector Educación, de 9 de marzo de 1971. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/18799.pdf>
- Decreto Ley N° 19268, Fijan organización y funciones del Instituto Nacional de Cultura con sede en la capital y filiales en el país, de 11 de enero de 1972. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/19268.pdf>
- Decreto Ley N° 19414, Es de utilidad pública defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental, 16 de mayo de 1972. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/19414.pdf>
- Ley N° 25323, crean el Sistema Nacional de Archivos, 4 de junio de 1991. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/25323.pdf>
- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, 21 de julio de 2004. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28296.pdf>
- Ministerio de Cultura. (16 de octubre de 2020). *El Perú recupera importante Patrimonio documental en España*. Nota de prensa. Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/307565-el-peru-recupera-importante-patrimonio-documental-en-espana>

Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, 14 de noviembre de 1970. <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/convention-means-prohibiting-and-preventing-illicit-import-export-and-transfer-ownership-cultural>

10. Testimonios

Ruth Borja Santa Cruz, jefa de la Dirección de Archivos Históricos, Archivo General de la Nación, 15 de mayo de 2024.

Alberto Meneses, jefe de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, Dirección de Archivo Histórico, Archivo General de la Nación, 9 de mayo de 2024.

Bernardo Reyes Cueva, especialista de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, Dirección de Archivo Histórico, Archivo General de la Nación, 9 de mayo de 2024.